



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°084-2019-MDM/A

Miraflores 2019, marzo 29

### VISTOS:

La solicitud presentada por la Lic. **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, con fecha de recepción del 29 de Marzo de 2019, y el proveído de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 53-2019-MDM/A, se designa a partir del 01 de febrero de 2019, a la Lic. **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Miraflores en el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios y se otorga licencia sin goce de haber con reserva de plaza;

Que, mediante solicitud de fecha 29 de marzo de 2019, la funcionaria en referencia, presenta su renuncia al cargo del Gerente de Secretaría General, cargo que viene ejerciendo a la fecha de emisión de la presente resolución, solicitando además se le exonere del plazo de anticipación de 30 días calendarios para la presentación de su renuncia;

Que, el Artículo N° 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallando en su inciso c) la causal de Renuncia "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe de emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia de la funcionaria en referencia, exonerándola del plazo establecido por ley;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, estando a lo acordado por despacho de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR**, la Renuncia Voluntaria de la funcionaria Lic. **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, en el cargo de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Miraflores, dando por concluida su designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MDM/A, a partir del 01 de Abril de 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXONERAR** a la Lic. **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, del plazo de ley establecido, debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO: DAR**, por finalizada la Licencia sin Goce de haber con reserva de plaza a la servidora **OFELIA LEONOR PINO COLQUE**, debiendo retornar a su plaza de origen y asumir las funciones que venía desempeñando a la fecha de dación de la Resolución de designación.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada, y áreas pertinentes conforme a ley para su conocimiento y ejecución en lo que corresponda.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General, la notificación de la presente, a las instancias correspondientes, para su conocimiento y publicación en la página web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Lic. **Ofelia L. Pino Colque**  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU

Ing. **Luis M. Aguirre Chavez**  
ALCALDE